



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	EDILMA BARÓN
APOTO PARA:	SERGIO LEONARDO AVENDAÑO BARÓN
RADICACIÓN:	2023-00359
PROVIDENCIA:	N° 2722
ASUNTO:	AGREGA - REQUIERE

El proceso ingresó al despacho con informe de valoración de apoyos realizado el 23 de junio de 2023 por la Secretaría Distrital de Integración Social a SERGIO LEONARDO AVENDAÑO BARÓN, el cual se agrega al expediente y se correrá traslado en su oportunidad.

Por otra parte, se aprecia que la Defensoría del Pueblo no ha emitido respuesta sobre la designación de un abogado de la lista de defensores públicos que represente al titular del acto; en consecuencia, se hace necesario requerir a tal entidad para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el literal 4° de la providencia emitida el 12 de mayo de 2023.

Finalmente, tampoco se aprecia cumplimiento al requerimiento realizado en los literales 5° y 7° de la citada decisión, consistente en informar respecto de los actos jurídicos que requieren de apoyo, la información de los familiares más cercanos del titular del acto jurídico y la dirección del mismo, por lo que se les requerirá para que procedan de conformidad.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá dispone:

PRIMERO: AGREGAR al expediente el informe de valoración de apoyos realizado a SERGIO LEONARDO AVENDAÑO BARÓN, del cual se correrá traslado en su oportunidad.

SEGUNDO: REQUERIR a la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá - Cundinamarca, para que, en el término de tres (3) días, de cumplimiento a la orden dada en el numeral 4° del auto del 12 de mayo de 2023.

TERCERO: REQUERIR a la parte interesada para que dé cumplimiento al requerimiento realizado en los literales 5° y 7° del auto del 12 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 28 de agosto de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 37 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
